



CONSTANCIA DE EVALUACION
CONTRATACIÓN POR VALOR INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA
No. 0004 de 2011

OBJETO. MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN TÉCNICA DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIONES (ESTACIONES DE REPETICION DE RADIO, ANTENAS-TORRES DE RADIO) PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ, QUE HACEN PARTE DEL SISTEMA DE COMUNICACIÓN DEL CRUE

INFORME DE EVALUACIÓN		
Dentro del término establecido en el cronograma de la invitación en referencia, se presentó: único oferente		
No.	PROPONENTE	VALOR PROPUESTA
1	JAVIER ERNESTO JIMÉNEZ CONTRERAS	\$14.860.000,00
Evaluación de las propuestas		
ÚNICO PROPONENTE		JAVIER ERNESTO JIMÉNEZ CONTRERAS
El comité en cumplimiento de lo preceptuado en el Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Artículo 2 del Decreto 3576 de 2009, procede a realizar la verificación económica de la propuesta con mayor puntaje total presentada, encontrando que la misma se ajusta al presupuesto oficial estimado para esta invitación, por tanto realiza la verificación de requisitos habilitantes de la propuesta solicitados.		
Verificación de los requisitos mínimos habilitantes de JAVIER ERNESTO JIMÉNEZ CONTRERAS		
REQUISITOS DE HABILITACIÓN	FOLIO	CUMPLE/NO CUMPLE/ NO APLICA
1. Requisitos Jurídicos		
Carta de presentación de la propuesta	2 y 3	C
Certificado de existencia y representación legal (Cámara de Comercio)	5	C
Anexo 2	4	C
Certificación sobre los pagos de los aportes a los sistemas de seguridad social integral salud, riesgos profesionales y pensiones y los parafiscales	6 y 7	C
Fotocopia de la cédula de ciudadanía	8	C
Fotocopia del Registro Único Tributario.	15	C
Certificado de antecedentes disciplinarios	16	C
Certificado de antecedentes fiscales	17	C
Copia del Certificado Judicial	18	C
Que los representantes legales, no se encuentren incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la ley.	1	C
<i>Experiencia</i>	9 a 14	C
CONCEPTO: Se emite de acuerdo con lo previsto en el Artículo 5 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con lo dispuesto en el artículo 1° del Decreto 3576 de 2009, el proponente JAVIER ERNESTO JIMÉNEZ CONTRERAS , ha presentado una oferta económica favorable para la Entidad y en tal sentido se verificaron los requisitos habilitantes exigidos en la invitación pública No. 004 de 2011 . Sugiere adjudicar.		
Tunja, 24 de Enero de 2011		
SAIRA MARCELA ARTEAGA SILVA Directora de Contratación		YANYD CECILIA PINILLA PINILLA Sub Directora de Contratación